

Quito, 30 de julio de 2018

Lic. Rafael Serrano

Representante Legal

LA INDUSTRIA HARINERA S.A.

Ciudad.-

Yo, Economista Luis Patricio Rubianes Ubidia en calidad de único heredero de mi hijo Patricio José Rubianes Tobar, fallecido el 6 de agosto del 2017, una vez terminado el trámite correspondiente e inscrito en el Registro de la Propiedad, me permito solicitar que se tome nota en el Libro de Acciones y Accionistas de La Industria Harinera S.A., e informar a la Superintendencia de Compañías de los títulos de acciones que detallo a continuación:

N° de Título	N° de acciones	Serie y numeración	Valor unitario \$	Valor Total \$
70	583	Serie "B" del 1.471.065 Al 1.741.677	1.00	583,00
66	2.331	Serie "C" del 2.758.131 Al 2.760.461	1.00	2.331,00
28	1.457	Serie "D" del 3.827.961 Al 3.829.417	1.00	1.457,00
TOTAL				4.371,00

Los títulos suman un valor nominal total de Cuatro mil trescientos setenta y uno (\$4.371,00) dólares de los Estados Unidos de América, que deberán ser emitidos a mi nombre.

Por su atención, anticipo mi agradecimiento.

CESIONARIO



Luis Patricio Rubianes Ubidia

C.C. 170031387-5



LA INDUSTRIA HARINERA S.A.

Lic. Rafael Serrano Puig

Gerente General

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION PATRIOTICA



CALLE DE CIUDADANIA,
APOLLO PUMATO
PUJUNES UNION
ELMS PATRICIO
DISEÑO DEL BIVATO
PICHINCHA
QUITO
CALLE DE SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1955-05-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

Ciudad del Mañío
MAYRA BERNABE
TODAR TODAR

170031387-5





ENTRADA DEL
SUPERIOR

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

333437294

APLICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL PADRE
HUMANIZAS LUIS E

APLICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA MADRE
URIBECA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2008-10-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-20

Rosario
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Rosario
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE

004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 BUCEDON DE BUCEDON 123456789

004 - 0188 **1700313875**
 NÚMERO DE CERTIFICADO IDENTIFICACIÓN

RUBIANES UBIDIA LUIS PATRICIO

PROVINCIA GUAYAS
 CANTÓN GUAYAS
 CIRCUNSCRIPCIÓN GUAYAS
 SECCIONES 1
 2 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR

**CARNÉ DE
DISCAPACIDAD**

CONADIS

CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACITADOS

CÉDULA No.: 1717473-7

TIPO DE DISCAPACIDAD: FÍSICA

PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD: 80

REGISTRO No.: 1717473-7

F. Fortador

F. FORTADOR

[Signature]

F. AUTORIZADA

El portador del presente Carné tiene acceso a los derechos y beneficios determinados por la Ley 180 sobre discapacidad.

Nº 10348

En Caso de emergencia comunicarse con:

10348

CARNÉ

CREDENCIAL PERSONAL E INTRANSFERIBLE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
SECCION DE REGISTRO DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA = 170467348-0

RUBIANES TOBAR PATRICIO JOSE
FICHINCHA / QUITO / SANTA PRISCILA
JUNIO 1974
0128 04251 M
FICHINCHA / QUITO
GONZALEZ SURPEZ 1974

Patricio Rubianes



ECUATORIANA*****
SOLTERO
PRIMARIA
LUIS PATRICIO RUIZAMES
MARIA NEIDEE TORAL
QUITO
06/10/2009
REN 1842207

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2016-17-01-06-P004351



PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE ACCIONES

Otorgada por:

LUIS PATRICIO RUBIANES UBIDIA Y

PATRICIO JOSE RUBIANES TOBAR

CUANTÍA: US\$ 11.655,00

DI 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, lunes veintinueve (29) de agosto del año dos mil dieciséis (2016), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece libre y voluntariamente a la presente

escritura, LUIS PATRICIO RUBIANES UBIDIA, por sus propios derechos y en su calidad de apoderado de PATRICIO JOSE RUBIANES TOBAR, conforme consta del poder que se agrega como habilitante. EL compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viudo, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía cuya copias certificadas se agregan como documento habilitante. Advertido que fue el compareciente, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fueron en forma aislada, que comparece



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: número SEÑORA NOTARIA: En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una de PARTICIÓN, al tenor de las siguientes

cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor LUIS PATRICIO RUBIANES UBIDIA, por sus propios derechos y en su calidad de apoderado del señor PATRICIO JOSE RUBIANES TOBAR, conforme consta del documento que se agrega como habilitante.- El compareciente es de estado civil viudo, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en Quito Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- La señora MARIA MERCEDES TOBAR TOBAR era accionista de la compañía LA INDUSTRIA HARINERA S.A., con RUC número uno siete nueve cero cero dos cero siete seis dos cero cero uno, expediente número seiscientos cuarenta y dos en once mil seiscientas cincuenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. DOS PUNTO DOS.- Con fecha once de octubre del dos mil diez falleció en la ciudad de Quito la señora MARIA MERCEDES TOBAR TOBAR y con fecha catorce de enero del dos mil once se inscribió en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el acta notarial de posesión efectiva celebrada ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, el veinte y nueve de noviembre del dos mil diez, mediante la cual se concedió la posesión efectiva pro indiviso de los bienes

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



de la señora María Mercedes Tobar Tobar a favor de su conyuge sobreviviente Luis Patricio Rubianes Ubidia y a favor de sus hijos Patricio José Rubianes Tobar y Luis Nicolás Rubianes Tobar.- DOS PUNTO TRES.- Con fecha veinte y cuatro de septiembre del dos mil doce falleció en la ciudad de Quito el señor LUIS NICOLÁS RUBIANES TOBAR y con fecha veinte y seis de noviembre del dos mil doce se inscribió en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el acta notarial de posesión efectiva celebrada

ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, el once de octubre del dos mil doce, mediante la cual se concedió la posesión efectiva pro indiviso de los bienes del señor Luis Nicolás Rubianes Tobar a favor de su padre señor Luis Patricio Rubianes Ubidia.- DOS PUNTO CUATRO.- Conforme consta de la nómina de accionistas de la compañía LA INDUSTRIA HARINERA S.A. emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, consta como accionista en la cantidad de once mil seiscientos cincuenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas los HEREDEROS DE TOBAR TOBAR MARIA MERCEDES.- TERCERA.- PARTICIÓN.- Con los antecedentes expuestos, y al amparo de lo dispuesto en el artículo diez y ocho numeral treinta y siete de la Ley Notarial, los comparecientes en forma libre y voluntaria y sin presión de ninguna naturaleza proceden con la partición de la cantidad de once mil seiscientos cincuenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas en el capital social de la compañía LA INDUSTRIA HARINERA S.A. de la siguiente manera: Al señor LUIS PATRICIO RUBIANES UBIDIA le corresponde la cantidad de ocho mil setecientos cuarenta y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas en el capital social de la compañía LA INDUSTRIA HARINERA S.A. al señor PATRICIO JOSE RUBIANES TOBAR

4.371
acciones
en la csa
Harinera

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

le corresponde la cantidad de dos mil novecientas catorce acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas en el capital social de la compañía LA INDUSTRIA HARINERA S.A. CUARTA.- CUANTÍA.- La cuantía del presente instrumento es de Once Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 11.655).- QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan el total contenido de la presente escritura pública por ser en seguridad de sus intereses y quedan autorizados para notificar con esta partición al representante legal de la compañía LA INDUSTRIA HARINERA S.A.

SEXTA.- CONTROVERSIAS.- Las partes aceptan la vigencia y validez del presente instrumento por contener estipulaciones hechas en sus mutuos beneficios e intereses. Las partes convienen que el presente documento será cumplido de buena fe entre ellas y que cualquier controversia tratará de ser resuelta con el mismo espíritu y de mutuo acuerdo. Sin embargo, para cualquier controversia relacionada con o derivada de este documento y su ejecución, que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo entre las partes, éstas se someterán a la decisión de los Tribunales de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, al Reglamento del Centro de Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y de las siguientes normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en

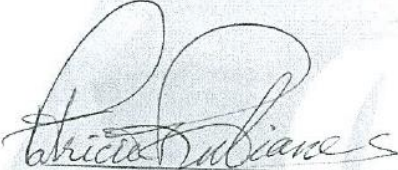
la Ley de Arbitraje y Mediación; b) Los árbitros decidirán en derecho y podrán pedir la ejecución de medidas cautelares, solicitando el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno para tales efectos; c) El Tribunal de Arbitraje estará integrado por tres árbitros; d) El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.- Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente acto.- (firma)



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

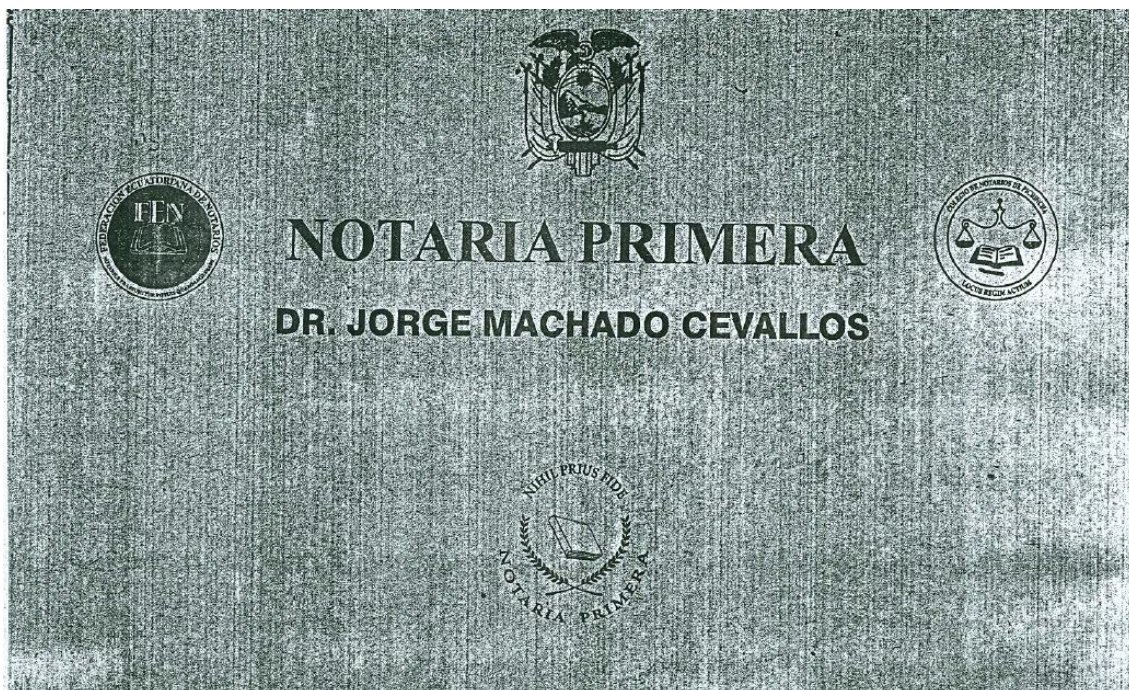


doctor Ramiro Baca López, con matrícula profesional número cinco mil trescientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firma conjuntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


LUIS PATRICIO RUBIANES UBIDIA
C.C. 17003/1387,5


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito

M.O.R./M.O.R.



Factura: 001-004-000061923



20181701001P03332

PROTOCOLIZACIÓN 20181701001P03332

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 8 DE JUNIO DEL 2018, (14:35)

OTORGA: NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 18

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RUBIANES UBIDIA LUIS PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700313875

OBSERVACIONES:	PROTOCOLIZACIÓN DE LA PROTOCOLIZACION DEL PRIMER TESTIMONIO ACTA NOTARIAL DE LA POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR: PATRICIO JOSE RUBIENES TOBAR Y SU RAZON DE INSCRIPCION EN EL REGISTRTO MERCANTIL DEL CANTON QUITO Y REGIDTRO DE LA PROPIEDAD
----------------	---



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2018 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - P0332



PROTOCOLIZACION



PROTOCOLIZACION DEL PRIMER TESTIMONIO ACTA NOTARIAL

DE

POSESION EFECTIVA

DE BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE

SEÑOR. PATRICIO JOSE RUBIANES TOBAR

A FAVOR DE SU PADRE

SEÑOR. ECONOMISTA. LUIS PATRICIO RUBIANES UBIDIA;

**Y RAZONES DE INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS DE LA
PROPIEDA Y MERCANTIL DEL CANTON QUITO**

CUANTIA INDETERMINADA

Quito, 8 de junio del 2018.

Quito, 8 de junio del 2018

(Dí 2 copias)

Señor Notario:

Sírvase proceder a la protocolización de los documentos que acompaño en catorce fojas útiles, relativos a la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante señor Patricio José Rubianes Tobar, a favor de su padre señor Luis Patricio Rubianes Ubidia.

Atentamente

J. Andrade U.



FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

DR. ANDRADÉ UBIDIA JOSÉ SANTIAGO

Matrícula No: 17-1975-8
Cédula No: 1701215525
Fecha de Inscripción: 11/06/2010
Matrícula anterior: 1324
Tipo de sangre: A-

J. Andrade U.

Firma





Factura: 001-004-000060537



20181701001P02914

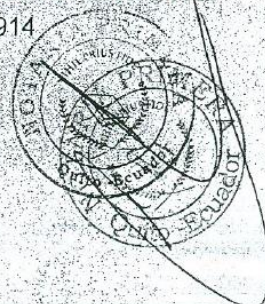
PROTOCOLIZACIÓN 20181701001P02914

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE MAYO DEL 2018, (15:16)

NOTARIA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

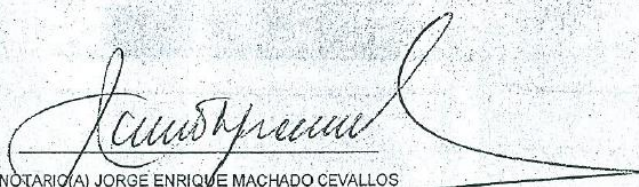
FECHA: INDETERMINADA



IDENTIFICACIÓN DE:

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RUBIANES UBIDIA LUIS RUBIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700313875

Observaciones:



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



No. P02914

PROTOCOLIZACIÓN

DEL ACTA NOTARIAL DE

POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DEJADOS

POR EL CAUSANTE

SEÑOR PATRICIO JOSE RUBIANES TOBAR

A FAVOR DE SU PADRE



SEÑOR ECONOMISTA LUIS PATRICIO RUBIANES UBIDIA

CUANTIA INDETERMINADA

QUITO, 14 DE MAYO DE 2018

Di 2 copias

CEP

SEÑOR NOTARIO:

Sírvase incorporar la declaración jurada y conceder la posesión efectiva de los bienes de quien en vida fue el señor Patricio José Rubianes Tobar, en virtud de las declaraciones que a continuación se detalla:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Al presente acto comparece el economista Luis Patricio Rubianes Ubidia, quien actúa por sus propios y personales derechos. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, viudo y plenamente capaz para contratar y obligarse conforme a derecho.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) El señor Patricio José Rubianes Tobar falleció ab intestato en la ciudad de Quito el seis de agosto de dos mil diecisiete, ciudad en la que tuvo su último domicilio, siendo soltero y sin haber procreado ningún hijo ni tener otra descendencia.

b) A la muerte del señor Patricio José Rubianes Tobar le ha sobrevivido únicamente su padre, el economista Luis Patricio Enrique Rubianes Ubidia, pues su madre, la señora María Mercedes Tobar Tobar falleció ab intestato en la ciudad de Quito el once de octubre de dos mil diez, su único hermano Luis Nicolás Rubianes Tobar falleció ab intestato en la ciudad de Quito el veinticuatro de septiembre de dos mil doce.

c) Al fallecer el señor Patricio José Rubianes Tobar era propietario de los siguientes



bienes:

c.1.) El treinta y siete punto cinco por ciento (37.5 %) de derechos y acciones en el inmueble; compuesto de casa y terreno, identificado con el número ciento sesenta de la urbanización "El Pinar Alto", parroquia chaupicruz del cantón Quito, por haberlos adquirido el veinticinco por ciento (25 %) por la compra que juntamente con sus padres Economista Luis Patricio Rubianes Ubidia y señora María Mercedes Tobar Tobar y su hermano Luis Nicolás Rubianes Tobar, que hicieron a la compañía Inmobiliaria El Pinar Immonelpi Sociedad Anónima, según consta de la escritura pública celebrada ante el notario de Décimo Octavo del cantón Quito el dos de marzo de dos mil siete, inscrita en el registro de la propiedad del cantón Quito el doce de abril de dos mil siete; y el doce punto cinco por ciento (12.5 %) por haberlo heredado a su madre señora María Mercedes Tobar Tobar, fallecida sin otorgar testamento el once de octubre de dos mil diez, a quien le sobrevivieron sus dos únicos hijos, Patricio José y Luis Nicolás Rubianes Tobar.

c.2.) Cuatro mil trescientos setenta y un acciones ordinarias, en el capital social de la compañía La Industrial Harinera S.A. con número de Registro Único de Contribuyentes RUC 1790020762001, que las adquirió por adjudicación hecha a su favor en la partición celebrada con su padre Economista Luis Patricio Rubianes Ubidia, según aparece de la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Quito el veintinueve de agosto del año dos mil dieciséis.

c.3.) Derechos y acciones equivalentes a setecientas ochenta y tres acciones, de la

c.3.) Derechos y acciones equivalentes a setecientas ochenta y tres acciones, de la Corporación La Favorita.

c.4.) Derechos y acciones equivalentes a ciento veinte acciones nominativas y ordinarias, del Banco Pichincha C.A.

c.5.) Relaciones comerciales en el Banco General Rumifiahui, mediante operación 77473 a plazo 365 por el monto de ciento veinticinco mil dólares americanos; operación 78888 a plazo 182 por el monto de veinte y cinco mil dólares americanos; y,

79115 a plazo 182 por el monto de cien mil dólares americanos, dando un total de doscientos cincuenta mil dólares americanos.

TERCERA: DELCARACIÓN JURADA.- El compareciente, economista Luis Patricio Enrique Rubianes Ubidia, declara bajo juramento que en su calidad de padre y heredero universal de quien en vida fue el señor Patricio José Rubianes Tobar y conforme a los órdenes de sucesión, es la única persona que tiene derecho a los bienes sucesorios de su prenombrado hijo.

CUARTA: BIENES OBJETO DE LA POSESIÓN EFECTIVA.- Los bienes dejados por el causante, señor Patricio José Rubianes Tobar, a su fallecimiento son los detallados en los literales c.1.) a c.5.) de la cláusula de antecedentes, bienes que son objeto de la presente posesión efectiva por su heredero universal, Economista Luis Patricio Rubianes Ubidia.

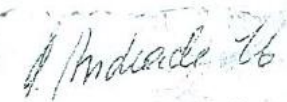
QUINTA: PETICIÓN.- Con base en la presente declaración jurada, en los documentos que se acompañan y con fundamento en lo que dispone el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, modificado mediante Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Registro Oficial número setenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, el compareciente, economista Luis Patricio Enrique Rubianes Ubidia, en su calidad de padre y heredero universal, solicita al Señor Notario conceda a su favor la posesión efectiva de los bienes de quien en vida fue el señor Patricio José Rubianes Tobar, cuyo detalle antecede, dejando a salvo los derechos de terceros.

SEXTA: DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN.- se acompañan la partida de defunción de la señora María Mercedes Tobar Tobar, la partida de nacimiento y la partida de defunción del señor Luis Nicolás Rubianes Tobar, la partida de nacimiento y la partida de defunción del señor Patricio José Rubianes Tobar, y el certificado de propiedad del inmueble antes señalado.

CUANTÍA.- La cuantía del presente acto es, por su naturaleza, indeterminada.

INSCRIPCIÓN.- El acta que se servirá elaborar el Señor Notario concediendo la posesión efectiva solicitada, se inscribirá en el Registro de la Propiedad y en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Usted Señor Notario se servirá realizar y ordenar las demás formalidades de ley para el perfeccionamiento del presente acto. -


Dr. Santiago Andrade Ubidia
Matrícula 17-1975-19 del Foro


Ec. Luis Patricio Rubianes Ubidia
c.c. 170031387-5



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000154-50** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **ÍNAQUITO**, y con fecha **25 DE SEPTIEMBRE DE 2012**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **LUIS NICOLAS RUBIANES TOBAR**. NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**. SEXO: **MASCULINO**. ESTADO CIVIL: **SOLTERO**. EDAD: **34 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **BELISARIO QUEVEDO**, **24 DE SEPTIEMBRE DE 2012**.

CAUSA DE LA MUERTE: **SINDROME INSENSIBILIDAD CONGENITA**, DOCTOR QUE DECLARA LA

DEFUNCIÓN: **DR. GUIDO MUSELLO F. L 11 F 17 N 47**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **LUIS PATRICIO RUBIANES**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **MARIA MERCEDES TOBAR**.

Institución que solicita la inscripción: **MEMORIAL**. Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **DARWIN VINICIO REYES GUZMAN**, cédula/pasaporte No. **1712288115**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

No. 0100

Alto Tomo Pag Adm.

Dr. ☐ Dts. ☐ Ets. ☐ Mixto ☐

CERTIFICADO

Se certifica que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la Ley del Sistema Nacional de Registro Civil, en concordancia con el Acta de Defunción que reposa en el archivo.

Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE ÁREA ☐

DIANA CAROLINA HEREDIA GOMEZ

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

- ☐ PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ LUGAR Y FECHA DE DEFUNCIÓN
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ QUITO, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

OPORTUNO

☐ COPIA CERTIFICADA

☐ ÍNDICE O DACTILAR

☐ DATOS DE FILIACIÓN

☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA

Impreso por: **DHEREDIA QUITO, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012**

☐ DOCUMENTO SOLICITADO

☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

000002254199

CÓDIGO 5



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

RUBIANES TOBAR LUIS NICOLAS

NUI/Pasaporte: 1707101968 Sexo: HOMBRE

Fecha de nacimiento: 31 DE MARZO DE 1978

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo/ Página / Acta: 5 / 57 / 2913

Datos del padre: RUBIANES LUIS PATRICIO

NUI/Pasaporte: No Registra Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: TOBAR MARIA MERCEDES

NUI/Pasaporte: No Registra Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: DALILA ALEXANDRA GAONA MEDIIVILLA - AGENCIA MATRIZ

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de esta índole.

N° de certificado: 173-052-74125



173-052-74125

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a entlinea@registrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DE DEFUNCION

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000016-39** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **INÁQUITO**, y con fecha **12 DE OCTUBRE DE 2010**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **MARIA MERCEDES TOBAR TOBAR**. NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**. SEXO: **FEMENINO**. ESTADO CIVIL: **CASADA**, EDAD: **63 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR** provincia del **PICHINCHA** cantón **QUITO** parroquia **BELISARIO QUEVEDO**, **11 DE OCTUBRE DE 2010**.

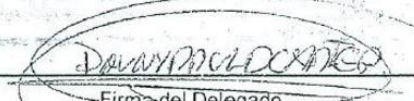
CAUSA DE LA MUERTE: **HIPERTENSION PULMONAR SEVERA**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCION: **DR. JULIAN VACAS COD. 3128**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **LUIS P E RUBIANES U.**

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **NICOLAS TOBAR**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **ANGELA TOBAR**.

Institución que solicita la inscripción: **CAMPOSANTO MONTEOLIVO**. Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **SEGUNDO DANIEL FUELTA SUAREZ**, cédula/pasaporte No. **0401525894**, nacionalidad **ECUATORIANA**.


Firma del Delegado

DANNY PAUL DUARTE AUCAPINA

Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 11 DE OCTUBRE DE 2010

OPORTUNO



Impreso por: **CVASQUEZ, QUITO, 12 DE OCTUBRE DE 2010**

0000001395263





Factura: 001-004-000060536



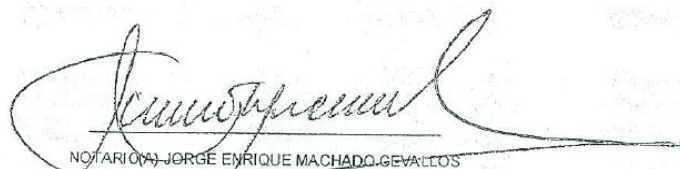
20181701001P02913

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701001P02913					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE MAYO DEL 2018, (15:16)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Documento de No. Derecho a la							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RUBIANES UBIDIA LUIS PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700313875	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS